

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos, les agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, viernes 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, arrancamos siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos. Si me permiten, previo a continuar, me permito hacer del conocimiento de este Consejo, que con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 25 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 14, fracción XIII, del Reglamento Interior de este Instituto, mediante oficio IEM-P-338/2020, del 26 veintiséis de agosto del presente año, el suscrito designé a la licenciada Erandi Reyes Pérez Casado para fungir como Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por lo que a partir de esa fecha ha venido cumpliendo con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden. Por otra parte, no omito mencionar que como ha sido en otros momentos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Igualmente, agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto, quien nos acompaña por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán. Así como a las personas que nos acompañan con el lenguaje de señas mexicano, a quienes les damos nuestro agradecimiento. Y por supuesto a quienes nos acompañan vía remota a través de las plataformas y medios digitales de esta institución. Dicho lo anterior, le pediría por favor a la Secretaria tomar la lista correspondiente para verificar la existencia del quórum legal. Adelante Secretaria, por favor.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con gusto Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Erandi Reyes Pérez Casado Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista
de México ----- Presente

Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano ----- Presente

Lic. David Ochoa Valdovinos
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión. Previo a someter a su consideración el orden del día, quisiera proponer a este Consejo una modificación, consistente en cambiar en su orden los puntos primero y segundo, esto es, como primer punto quedaría el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos y fracciones al Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y como segundo punto, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el calendario del Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Por lo que en ese tenor, le pediría Secretaria, diera lectura al orden del día ya con esta modificación, por favor.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación Presidente. Orden del día de la sesión extraordinaria citada para el día 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, a las 13:30 trece treinta horas. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos y fracciones al Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la integración de las Comisiones y Comités de este Instituto, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la aprobación de la propuesta realizada por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, respecto de la designación de la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de la figura de incorporación temporal, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración de los integrantes de este Consejo, el orden del día que acaba de ser señalado. Si no hubiera manifestaciones al respecto, Secretaria, le pido por favor someta a votación el mismo. El Consejero Luis Ignacio, adelante.-

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes. Sólo para aclarar, en el último punto de Acuerdo es para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, sólo para hacer esa aclaración. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejero. Tomamos nota Secretaria y con esa aclaración sometemos a votación por favor.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Sí Presidente, conforme a su indicación. Quienes estén de acuerdo con el orden del día con la observación

con la que ya se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Comenzando con el primero de los puntos del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos y fracciones al Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, queda a su consideración, y si me permiten, en primera ronda le cederíamos el uso de la palabra a la Consejera Araceli para la presentación del mismo. Perdón, la representante del Partido del Trabajo, licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, me espero, primero la Consejera para que haga el planteamiento y yo, si me permite, en segundo lugar.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí representante, tomamos nota y la ponemos en la lista, gracias. Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, saludo a todas las y los integrantes de este Consejo, desde luego a la licenciada Alejandra Estrada y a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de nuestra plataforma digital, muy buenas tardes tengan todas y todos. El Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración incluye algunas modificaciones al Reglamento de Candidaturas Independientes que fue aprobado por el Consejo General en septiembre del 2017 dos mil diecisiete. Y este Proyecto nos va a permitir ajustar algunas necesidades a la realidad de lo que será el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. De manera general hay que decir que el Reglamento es el mismo que se utilizó en el Proceso pasado, pero se realizan algunas adecuaciones importantes de las que me voy a permitir destacar las siguientes. Primero, se incorpora el lenguaje incluyente en toda la redacción del documento. Se agregan nuevos conceptos como, disolución, liquidación, elección consecutiva, UMA. Se establece con mayor claridad las etapas del procedimiento para la obtención de una candidatura independiente. Se establecen entre algunas nuevas obligaciones, lo relativo a la prohibición de cometer actos que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género. Y de igual forma el abstenerse de participar simultáneamente en un proceso interno de partido político y a la par por la vía independiente. Se agregan nuevos requisitos a la convocatoria, entre ellos el establecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de paridad de género desde el mismo momento en que se presentan los escritos de intención. Se elimina la obligación de presentar la carta de no antecedentes penales, en virtud de que como bien sabemos, la Suprema Corte de Justicia ha señalado a éste como un requisito que es discriminatorio. Se elimina la restricción de participar en las actividades de respaldo ciudadano para apoyar a demás aspirantes a candidatos independientes que participen por primera ocasión en la planilla de que se trate, en el entendido de que quienes van a una elección consecutiva ya no tienen que obtener el respaldo ciudadano. También hay que destacar que se agrega una pequeña disposición en el sentido de que en aquellos casos que sean excepcionales, y esto se señala pensando un poco en el contexto de la pandemia, para los efectos de la obtención del respaldo ciudadano, deben atenderse las previsiones que el propio Consejo General o la Junta Estatal Ejecutiva determinen para no poner en riesgo a la población que acuda a manifestar su apoyo y por supuesto ni a las o los funcionarios electorales. De igual forma, se actualiza el apartado relativo al financiamiento, que también tuvo modificaciones a partir de la reforma electoral del 29 veintinueve de mayo de este año. Y finalmente se robustece de una manera importante todo lo relativo al procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que se conforman para el registro de candidaturas independientes. Consideramos que las modificaciones que se hacen a este Reglamento nos permiten garantizar de una forma adecuada todos los derechos político-electorales de quienes buscan una candidatura independiente, pero además hay que decir que la figura de las candidaturas independientes ha sido muy exitosa en el Estado de Michoacán, he de decir que Michoacán es el Estado, el segundo Estado después de Nuevo León, con una mayor participación de candidaturas independientes en el país, en el Proceso del 2018 dos mil dieciocho tuvimos un registro inicial de 82 ochenta y dos aspirantes a candidatos independientes, en el estado de Nuevo León se tuvieron 112 ciento doce, después le siguió Michoacán con 82 ochenta y dos, después Nayarit con 67 sesenta y siete, y hubo estados que tuvieron 2 dos aspirantes, 5 cinco aspirantes, incluso hubo estados que tuvieron cero y esto de alguna manera nos da un parámetro de lo importante que es para nuestro Estado la figura de las candidaturas independientes. Entonces, hoy con esta visión garantista que se pone a consideración de este Consejo, con estas reformas que están a consideración, consideramos que se viene a fortalecer de una manera importante la participación de quienes buscan una candidatura independiente. Y finalmente,



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

de manera respetuosa quisiera poner a consideración un ajuste en este Proyecto de Acuerdo, a efecto de que se agregue un pequeño antecedente donde se señale la fecha de aprobación del Reglamento que hoy se está modificando, que fue en septiembre del 2017 dos mil diecisiete; y en este contexto también el poder agregar al final del Reglamento, este cuadro donde podamos ver cómo venía el texto original del 2017 dos mil diecisiete y cómo queda ahora con las adecuaciones que se ponen a consideración. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Araceli Gutiérrez. Damos el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, licenciada Marcela Casillas, por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias. Saludo con aprecio a todos los integrantes, a las integrantes del Consejo General; a la licenciada Alejandra Canto, representante del INE. Decirles lo siguiente, yo acompaño este Proyecto de candidaturas independientes en todos sus términos, en ese derecho legítimo que tienen las ciudadanas, los ciudadanos de competir por algún, con esta figura para cualquier cargo de elección popular. También comentar, y este tema va direccionado a las Consejeras y a los Consejeros, que en este Proceso Electoral van a tener un gran reto, ya que en la aprobación de las candidaturas independientes, como lo refiere el artículo 37 de dicho Reglamento, el cual, como lo refirió la Consejera, fue vigente este párrafo que les voy a leer, si me permite Presidente, es el más trascendental. Artículo 37, numeral V. En caso de que el candidato independiente omita informar y comprobar los gastos de campaña y no los reembolso, no podrá ser registrado como candidato en las 2 dos elecciones subsecuentes, independientemente de las responsabilidades que en su caso le resulten en términos de la legislación aplicable. ¿A qué me refiero con esto? El Proceso Electoral pasado, como vimos y como lo refiere en el contexto que nos menciona la Consejera Araceli, hubo mucha aceptación por las candidaturas independientes, se formaron varias asociaciones civiles para lograr el respaldo ciudadano, y en estos momentos aún tenemos, con la intervención de la interventora que fue nombrada, avalada por la institución, aún tenemos ciudadanas, ciudadanos de manera individual y por planilla, que aún no cumplen con lo que mandata el Reglamento desde la elección pasada, aún hay miles de pesos que necesita recuperarse y reembolsarse al Área de Finanzas del Estado. Entonces, yo les pido, y esta representación va a ser muy vigilante cuando llegue ese momento, de que se revise toda la lista de la gente que no cumplió y pues que en su oportunidad se le sea negado el registro para participar. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí, muchas gracias licenciada Marcela. Cedemos el uso de la voz a la licenciada Viridiana Villaseñor y posteriormente a la Consejera Carol Arellano.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a las y los integrantes de este Consejo General, medios de comunicación, a la licenciada Alejandra Estrada y a la ciudadanía que nos sigue a través de internet. Desde este momento, adelanto que estoy a favor del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, por medio del cual se reforma el Reglamento de Candidaturas Independientes, porque considero que da mayor certeza en las distintas etapas del desarrollo del procedimiento para la obtención de las candidaturas independientes a los diferentes cargos de elección popular que habrán de desarrollarse en el próximo Proceso Electoral en nuestro Estado, así como también en base a la disolución y liquidación de las mismas asociaciones. Hay distintas reformas de gran relevancia y me permitiré citar algunas. Respecto a la misión de la convocatoria, en este Proyecto que se pone a nuestra consideración, se establece que la convocatoria para candidaturas independientes deberá ser emitida en el mes de octubre, lo cual es relevante en virtud que en el Proceso Electoral pasado, se emitió en el mes de diciembre, lo que dificultó a las y los ciudadanos interesados en reunir los requisitos establecidos en la misma convocatoria, pues varios de ellos debían gestionarse en instancias como el SAT o notarías que en ese momento estaban en periodo vacacional. Por ello, al ser obligatoria la emisión de la convocatoria en el mes de octubre de este año, las y los interesados en participar, podrán conocer con toda oportunidad los requisitos que deberán cumplir para empezar a reunir toda la documentación; máxime si tomamos en cuenta que el periodo de registro como aspirante a candidato independiente a la gubernatura será del 24 veinticuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte, al 02 dos de enero de 2021 dos mil veintiuno, y para diputaciones y ayuntamientos será del 03 tres al 12 doce de enero, por tanto, se cuenta con un tiempo suficiente para que las y los aspirantes a las candidaturas independientes constituyan su asociación civil, su alta en el Sistema de Administración Tributaria, así como a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente. Además, se agregaron nuevos supuestos para declarar nulas o inválidas las manifestaciones de respaldo ciudadano en razón de las

diversas experiencias que tuvimos en el Proceso Electoral pasado. En primer lugar, cuando el nombre de la o el ciudadano se presenten con datos falsos o erróneos, también cuando no se acompañen las copias de la credencial para votar vigente, o éstas sean ilegibles por ambos lados y cuando la imagen de la credencial que se presente no corresponda con la credencial para votar vigente de la o el ciudadano. Otro aspecto muy novedoso en la propuesta de reforma a este Reglamento, pero que deriva de la reforma que fue aprobada hace algunos meses por el Congreso del Estado y publicada el 29 veintinueve de mayo de este año, es el relativo a las sustituciones de las candidaturas independientes, la cual anteriormente no estaba permitida en ningún supuesto, a partir de ahora, las candidaturas independientes podrán ser sustituidas solamente por renuncia o por fallecimiento y serán sustituidas única y exclusivamente por su suplente o por los integrantes de la misma planilla. Respecto a la disolución y liquidación de asociaciones, se adicionó, y para mí es un tema muy relevante también debido a la experiencia del Proceso Electoral pasado, e incluso al Acuerdo que aprobamos el 30 treinta de abril de este año en el Consejo General, donde se liquidó a las asociaciones de candidatos independientes, que como ya lo dijo la Consejera Araceli, en un primer momento se registraron 82 ochenta y dos como aspirantes y ya como candidatos que pasaron toda las etapas, fueron 40 cuarenta candidaturas independientes, 35 treinta y cinco de ayuntamientos y 5 cinco de diputados que incluso recibieron financiamiento público; pero existían diversas lagunas y ahora con este Proyecto ya se establece la responsabilidad administrativa de no resolver, no disolver ni liquidar en tiempo y forma y conforme a los plazos establecidos, las asociaciones civiles. Con ello, en el Reglamento nos quedan señalados los plazos y las acciones que deberán de realizar las asociaciones para la declaratoria de la disolución de la asociación una vez que culmine el Proceso Electoral, incluida la cancelación de la cuenta bancaria, la baja del Registro Federal de Contribuyentes, así como el reintegro de los remanentes del financiamiento público que reciban, porque como ya lo señaló también la representante del Partido del Trabajo, en este dictamen que se aprobó el 30 treinta de abril, 13 trece ex candidatos independientes tuvieron remanentes y ahorita están en un procedimiento administrativo para la recuperación o en su caso, sanción por no haber reintegrado los mismos. Muchas gracias, sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestra Viridiana Villaseñor. Ahora cedemos el uso de la voz a la Consejera Carol Berenice Arellano, por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Presidente, sólo era para comentar que teníamos al parecer fallas en la transmisión, pero es un asunto que ya quedó arreglado.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Maestro Ramón de Movimiento Ciudadano, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias Presidente, con su venia. Saludo con afecto a todas las Consejeras y Consejeros, y a Alejandra Estrada, los saludo con afecto a los compañeros y compañeras representantes, y a los medios de comunicación que siguen esta transmisión, a todas las personas en general. Mi comentario va respecto al Acuerdo que se está proponiendo en votación para el Consejo General, en donde dice que el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos y fracciones al Reglamento de Candidaturas Independientes de este Órgano Electoral, y manejan nada más 2 dos puntos, el primero es donde dice que se aprueba en los términos de las modificaciones establecidas en el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que se anexa al presente Acuerdo. Ahí yo sería de la opinión que cuando se va a aprobar un Acuerdo en donde se hacen modificaciones a los Reglamentos o a alguna ley, en su caso, se deben de poner en el mismo Acuerdo los artículos y las modificaciones como van quedando. Yo entiendo que por economía procesal se anexa el Acuerdo pero esto lo deja muy ambiguo porque al final de tiempo, pues no está publicado esas reformas o modificaciones al Reglamento junto con el Acuerdo que se está votando. Y luego, en el segundo punto dice, las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por este Consejo General. Pues ahí yo estoy viendo un cheque en blanco para que finalmente, el Consejo, digo, no nos está dando a conocer en el Acuerdo las reformas y segundo, queda a su disposición poder resolver cualquier cosa que no esté dentro de este Proyecto. Yo creo que debería ser más claro y se deben de establecer precisamente todas las modificaciones dentro del cuerpo del propio Acuerdo que se está poniendo a la consideración de todos los Consejeros. Sería cuanto mi intervención.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Ramón. Cedemos el uso de la voz ahora al Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. ¿No pidió el uso de la voz Consejero?-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- No, pero adelante, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Es que vi como que se había movido.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Aprovecho. Gracias, los saludo otra vez. Este tipo de trabajos me congratulan, los 4 cuatro acuerdos que hoy habremos de abordar. La materia político-electoral es un área bastante dinámica, todos lo sabemos, y en constante cambio. Y esto es para dar respuesta a las necesidades de las y los actores políticos, así como a la ciudadanía. En esta ocasión, y en este en particular, en este Acuerdo, se proponen varias modificaciones al Reglamento de Candidaturas Independientes, en el cual se van a adecuar a las nuevas circunstancias y a las reformas que se realizaron en esta materia. Con estos 4 cuatro proyectos, nada más para finalizar, y con todas estas acciones, considero que es el momento, ya cercano, de darle la bienvenida próximamente, el domingo, al Proceso Electoral Local; y sin duda lo iniciaremos con la mejor disposición. Es cuanto, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Luis Ignacio Peña. Cedemos ahora el uso de la voz al licenciado David Ochoa Valdovinos, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Gracias Presidente. Igual que mis compañeros, saludarlos a todos y a todas; la compañera Alejandra, todos los que siguen esta transmisión vía remota, un saludo fraterno. Sin duda este Acuerdo ya lo hemos venido discutiendo en algunas reuniones de trabajo, era muy importante que el día de hoy coincidiéramos en su aprobación, de mi parte se acompaña en la totalidad del Proyecto. Yo nada más destacaría 4 cuatro puntos que considero muy relevantes, sin duda todo lo que ya mencionaron las Consejeras, el Consejero, es de suma importancia, lo mencionan muy puntuales y no los quiero repetir, pero el tema de acompañar el Proyecto es en 4 cuatro temas fundamentales que yo considero que eran necesarios hacerle una revisión. Y me refiero en número 1 uno en cuestión del lenguaje incluyente, que ya se explicó por parte de una de las Consejeras a cabalidad. Número 2 dos, la claridad que se tiene más ahora en el tema sobre la fiscalización; las etapas, que sin duda también era necesario retomar ese tema; y por último, lo que es el tema de violencia política de género. Desde mi punto de vista es lo que resalto, las modificaciones que se le hacen, y sin duda lo acompañamos en su totalidad. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado David. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? El licenciado Óscar Fernando Carbajal del Partido Acción Nacional, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidente. Buena tardes a todas y a todos los presentes, a las personas que nos acompañan por medio de las vías digitales. Respecto a este Acuerdo, Presidente, como bien se ha mencionado ya por mis compañeras y compañeros, es un arduo trabajo el que se realizó para poderlo adecuar a los tiempos en los cuales estamos viviendo, que sin embargo hay que prever 2 dos cosas. Una, antes era muy complicado poder conformar estas asociaciones para poder llegar a ser candidaturas independientes, tenemos que ser también muy claros en que en estos tiempos de pandemia puede ser también un tanto complicado más que nada por los trámites gubernamentales que se tienen que hacer ante el Registro Público de la Propiedad, todo ese tipo de cuestiones, pero sin embargo creo que queda muy sustentado esto. Y el otro comentario que me gustaría hacer y es algo que señalaron, es hacerle también saber bien a la ciudadanía y decirles también a ustedes como Consejeros, como Instituto, el hecho de no echar a saco roto la posible atención que se pueda pedir de la Fiscalía General, que si bien ya no se van a pedir las cartas de antecedentes porque la Suprema Corte nos dijo que eso era un requisito negativo, pues creo que tanto a candidaturas independientes como también a nosotros en nuestro momento, no estaría mal que no se les pida como requisito para poder registrar y que también aprovechemos la buena fe que ellos manifiestan dentro de los escritos bajo protesta que se podrían estar presentando, pero que también sea un requisito que para cuidar la elegibilidad de cada uno de los candidatos, nosotros vayamos y bueno, el Consejo General, el Instituto vaya y solicite la atención de la Fiscalía para que nos diga, oyê, estas personas no tienen ningún tipo de antecedente, que creo que también es algo que podríamos hacer, no como un requisito para los candidatos, pero sí para que quede totalmente sustentada cada elección y que sepamos que las personas que están ahí son las personas que de verdad están cumpliendo con cada uno de los requisitos que constitucionalmente se nos ordena. Ese sería mi comentario Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Óscar. Cedemos el uso de la voz al licenciado Miguel Ángel Barriga de la representación del Revolucionario Institucional. Por favor licenciado.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Saludo con afecto a los integrantes de este Consejo General, a nuestra amiga Ale Estrada, representante del INE y a todos aquellos que nos siguen a través del internet. Presidente, nada más para comentar, efectivamente creemos que, y acompañamos primero que nada, el Proyecto que hoy se nos presenta, en el sentido en el que se ha venido trabajando ya en reuniones anteriores como ha quedado de manifiesto aquí, para dar un fortalecimiento en el aspecto legal pero sobre todo a las candidaturas independientes. Entonces nosotros acompañamos la propuesta que se nos hace porque le da certeza a la participación de las candidaturas independientes, que además se tenía que tener que realizar, porque dadas las reformas que se hicieron ahora en meses pasados al Código Electoral, bueno pues teníamos que también reflejarlas en este instrumento legal. Pero sobre todo en el tema de liquidación, nosotros creemos que con estas aportaciones y estas adecuaciones que se hacen a este Reglamento, quedan fortalecidas este tema, para en caso de que estas asociaciones incurran en alguna observación, como ya ha quedado manifestado por parte de las Consejeras integrantes de la Comisión en la cual se llevó a cabo esto, creemos nosotros que ahora sí queda ya fortalecido este tema de liquidación. Es cuanto Presidente, le agradezco, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Miguel Ángel. ¿Alguien más?, queda abierta la primera ronda. Consejera Irma Ramírez, por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas. Yo nada más para hacer una reflexión general que justo respecto a lo que acaba de comentar el representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Óscar. Creo que es un tema que tenemos que analizar con más profundidad porque sí vale la pena porque creo que independientemente se deberá de hacer una vinculación interinstitucional con la Fiscalía respecto al tema, sobre todo de violencia política contra la mujer y el tema de los antecedentes. Entonces, sí me parece interesante que lo ponga sobre la mesa, creo que requiere un análisis más a profundidad para ver la vía y sobre todo también para ver la atención y poder llevar a cabo un diagnóstico de riesgo en su caso, pero bueno, eso ya serían otras cuestiones aparte. Nada más quería hacer ese comentario de manera general. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Irma. ¿Alguien más en uso de la voz? Creo que no. Si me permiten rápidamente atender la inquietud y la reflexión del maestro Ramón Ceja del Partido Movimiento Ciudadano. Maestro, creo que efectivamente como dice usted, habría necesidad de incorporar, y creo que eso va en línea con la propuesta de ajuste que sugirió la Consejera Araceli Gutiérrez, en el sentido de incorporar en el cuerpo del Acuerdo, del documento, el cuadrado donde efectivamente por un lado esté el texto que todavía se encuentra vigente hasta que apruebe este Consejo General, y por otro, en la otra columna, las propuestas de reforma, modificaciones, adiciones y derogaciones, en su caso. Yo creo que a partir de esos 2 elementos entonces ya tendríamos incorporado en el documento precisamente los alcances de las propuestas que evidentemente se están presentando. Entonces creo que si no tiene inconveniente, creo que irían en línea ambas propuestas, tanto la propuesta de la Consejera como la inquietud de usted. No sé si alguien desee hacer uso de la voz, si no hay alguien más abriríamos la segunda ronda con el maestro Ramón Ceja, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Sí, muchas gracias Presidente. En ese tenor que se está planteando precisamente yo lo que sugiero es que en el primer punto del Proyecto de Acuerdo que se está votando, que se está poniendo a consideración de este Consejo General, es precisamente, yo sugiero que ahí se debe de establecer más o menos el término que diga, se aprueban en los términos las modificaciones a los artículos, tal, tal, tal, tal, tal, tal, tal, establecidos en el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que se anexa, y entonces ya vendría precisamente ese cuadro que decía la Consejera Araceli y creo que con eso estaría cubierto todo. Porque yo lo que manifiesto es que si dejamos en el primer punto, no estamos diciendo qué artículos o cuáles son las partes que se están modificando o reformando o derogando de este Reglamento de Candidaturas Independientes, lo dejamos muy abierto, y entonces estarían votando algo que no tiene un sustento legal porque un anexo se puede modificar en cualquier momento y tiene que quedar claro cuáles son los articulados que se están modificando para que aquellas personas que les aplique el Reglamento, sepan y tengan la certeza jurídica que esos Reglamentos ahora



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

ya son los vigentes con las modificaciones que se están presentando y que se van a poner en consideración en este momento. Sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro. En segunda ronda, la Consejera Araceli Gutiérrez.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. La propuesta de la incorporación del cuadro justamente en el contenido del Proyecto de Acuerdo, me parece que se ajusta a los formatos que hemos venido aprobando en otras modificaciones a Reglamentos y a documentos en general. Lo que se hace es que se incorpora el cuadro con el, dice y debe decir, o, texto actual y texto propuesto, un poquito arriba, señalo concretamente, sería la página cuatro, si se me permite sugerir, en la página cuatro o al final de la página tres, acompañar este cuadro donde se desglosa con claridad cuáles son los artículos que se modifican, porque si modificamos el Proyecto de Acuerdo primero, va a quedar demasiado extenso en el entendido de que deben estarse modificando alrededor de 20 veinte disposiciones jurídicas en este Reglamento. Entonces, como se ha venido aplicando en otros Proyectos de Acuerdo, me parece que se ajustaría a los formatos en los que normalmente trabajamos y dejando en el punto de acuerdo primero el señalamiento en el sentido de que se aprueban las modificaciones, reformas o ajustes que se han planteado y ya sea que hagamos referencia al considerando, sin tener que ser repetitivos pero sí garantizando que el contenido del cuadro venga en el cuerpo del documento del Proyecto antes de entrar a la parte de los puntos de acuerdo. Sería mi propuesta. Y por otro lado, señalar que creo que sí es importante que vaya esta disposición en el sentido de que las situaciones no previstas en este Acuerdo serán resueltas por el Consejo General, en el entendido de que tanto la Ley como el Reglamento, seguramente no cubren todos los supuestos que en algún momento se llegaran a presentar y esta disposición nos deja la salvedad para entrar a analizar cualquier tema que en este momento no tengamos previsto o que no está en nuestro escenario. Sería mi intervención, es cuanto, muchas gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más que desea hacer uso de la voz? Si me permiten rápidamente. Creo que el punto de diferencia sería que ya no se estaría refiriéndose a un anexo, sino que más bien es incorporar el cuadro en el cuerpo del propio Acuerdo y entonces ya con eso, cuando lleguemos a la parte final o al punto de acuerdo primero, se estará entendiendo que lo que se está modificando es lo que forma parte del Acuerdo, precisamente para evitar esa inquietud, esa reflexión del maestro Ramón, de que al quedar como anexo pudiera todavía no, pero sería más bien parte del Acuerdo y creo que con eso entiendo que se salvaría ahí el tema. Entonces, no sé si alguien más desea hacer uso de la voz y si no es así, le pedimos a la Secretaria General que atendiendo estos ajustes que han quedado planteados, someta a votación el Proyecto respectivo.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, con las propuestas realizadas por la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés y la representación del Partido Movimiento Ciudadano, planteadas de forma final por el Presidente del Instituto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el calendario del Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en el Estado de Michoacán de Ocampo, el mismo queda a su consideración. Y si me permiten, en primera ronda para efectos de la presentación del mismo, le cederíamos el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. En el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, se habrán de renovar tanto la titularidad del Poder Ejecutivo así como a las y los integrantes del Congreso Estatal y los 112 ciento doce ayuntamientos, con excepción del municipio de Cherán, el cual se rige bajo el principio normativo de usos y costumbres. En tal sentido y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 34, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado, así como a lo establecido en el artículo 74, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se pone a consideración de este Consejo General, el Calendario Electoral en el que se establecen las distintas etapas, fechas y actividades que comprende el Proceso Electoral que iniciará el próximo 06 seis de septiembre. Ello, con la finalidad de brindar certeza y seguridad hacia los distintos actores políticos y a la sociedad en general, facilitando la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo del Proceso Electoral. Para la realización de este calendario, se tomaron como base las fechas y plazos establecidos en la Ley General

de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Reglamento de Elecciones y sus reformas publicadas mediante Acuerdo INE-CG-164/2020, así como el Acuerdo 188/2020, por el que se aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. De igual forma, normatividad interna como el Reglamento de Candidaturas Independientes, que se acaba de aprobar en el punto anterior de esta sesión y los lineamientos para la integración de Órganos Desconcentrados. Es oportuno destacar que para su elaboración se contó con diversas sesiones y reuniones de trabajo llevadas a cabo por el Presidente de este Instituto, las Consejeras y el Consejero, las representaciones de los partidos políticos, así como el Director de Organización. Agradezco la colaboración y aportaciones de todas y todos los integrantes de este Consejo. El calendario está conformado por un total de 296 doscientas noventa y seis actividades para la organización del Proceso Electoral Local, de las cuales, 197 ciento noventa y siete derivan del plan integral y calendario de coordinación aprobado por el Instituto Nacional Electoral el pasado 07 siete de agosto, y las 99 noventa y nueve restantes son derivadas de la normatividad mencionada con antelación. De estas actividades, corresponden para su ejecución directa, 175 ciento setenta y cinco al Instituto Electoral de Michoacán, 82 ochenta y dos al Instituto Nacional Electoral, 20 actividades a desarrollarse de manera coordinada entre el IEM y el INE, y 19 diecinueve restantes a los partidos políticos y observadores electorales. Entre las fechas principales destacan las siguientes. El inicio del Proceso Electoral, 06 seis de septiembre. Plazo para que los partidos políticos presenten la solicitud de registro de sus convenios de coalición, 06 seis de septiembre al 23 veintitrés de noviembre de este año para gubernatura, 06 seis de septiembre a 03 tres de diciembre de este año para diputaciones y ayuntamientos. Plazo para la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar candidaturas independientes como se refirió en el punto anterior, es del 1º primero al 31 treinta y uno de octubre de este año. Fecha límite para instalar los Órganos Desconcentrados, 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte. Precampañas electorales para la elección a la gubernatura, del 23 veintitrés de diciembre de este año al 31 treinta y uno de enero de 2021 dos mil veintiuno. Precampañas electorales para la elección de diputaciones y ayuntamientos, del 02 dos al 31 treinta y uno de enero de 2021 dos mil veintiuno. Obtención del apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para la gubernatura, del 14 catorce de enero al 12 doce de febrero del 2021 dos mil veintiuno. Obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos, del 24 veinticuatro de enero al 12 doce de febrero del 2021 dos mil veintiuno. La solicitud de registro de las candidaturas a la gubernatura será del 10 diez al 24 veinticuatro de mayo del próximo año. La solicitud de registro de candidaturas de diputados y ayuntamientos, del 25 veinticinco de marzo al 08 ocho de abril también del próximo año. El inicio y el periodo de campaña de la elección a la gubernatura, será del 04 cuatro de abril al 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno. Campaña de diputaciones y ayuntamientos, del 19 diecinueve de abril al 02 dos de julio. Y la jornada electoral se desarrollará el 06 seis de junio de 2021 dos mil veintiuno. Por último, no pasa inadvertido para este Consejo, que el 02 dos de septiembre pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-46/2020, revocó la resolución INE-CG-187/2020, sentencia que a la fecha de la aprobación del presente no ha sido publicada, sin embargo, de la sesión desarrollada de manera virtual y pública, se desprenden los argumentos vertidos por las y los Magistrados, en el sentido de revocar para que el Consejo General del INE funde y motive de manera suficiente su decisión, por lo que, el cumplimiento que se haga de la misma puede ser nuevamente revisado, ya sea en cumplimiento o a través de una impugnación. Lo anterior no impacta de manera negativa en el Proyecto de Calendario que está a nuestra consideración, dado que como se establece en el transitorio segundo de este Proyecto que nos ocupa, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto informe al Consejo General respecto de la cadena de cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-46/2020, para los efectos legales conducentes y en caso de modificaciones se pudiesen impactar en el presente calendario. Sería cuanto Presidente e integrantes del Consejo. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Licenciado del Partido Acción Nacional, Óscar Fernando Carbajal, posteriormente el licenciado David del PRD, don Miguel Ángel y el contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidente. Buenas tardes de nuevo a todos. Sin duda, creo que este es uno de los momentos más ejemplares de lo que prevemos para el Proceso Electoral, un calendario que ya teníamos mucho tiempo esperando, y como bien lo ha referido la Consejera Viridiana, las fechas son muy específicas. Ya con esto, yo hago un llamado a la ciudadanía para que esté atenta a cada una de las cosas que se tienen que desarrollar de ahora en adelante, en cada etapa del Proceso. Si bien vamos a arrancar el Proceso



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

Electoral este domingo, de ahí en adelante las etapas y todas las acciones y ejecuciones que se tienen que realizar, son muchísimas y para ello necesitamos también ayuda de la misma ciudadanía. Hay acciones en las cuales se necesita el apoyo de la misma ciudadanía y ésta también puede ser una invitación para que se empiecen a sumar en ese tipo de cosas. A nosotros como partidos políticos este calendario ya ahora sí nos mantiene dentro de una plataforma en la cual vamos a podernos estar moviendo, sabiendo certeramente qué fechas tenemos que usar, a reserva también de lo que bien platicaron, que era la sentencia del Tribunal que en días pasados ahí nos tambaleó un poco con todo lo que refirió, pero que bien está argumentado este Acuerdo y que lo veo sólido, lo acompaño, estoy de acuerdo en cada uno de los términos en los que se emite; y más que nada, creo que este calendario nos va a llevar y nos va a trazar una ruta a cosas muy específicas, nos ayude por ejemplo en el tema de precampañas, en el tema de respaldo ciudadano, y en el tema de plataformas y registros, que eran cosas que casi siempre se nos estaban trabando últimamente en los Procesos Electorales, pero que ahora ya tenerlas más definidas por parte del organismo local, del mismo nacional, son cosas que vamos a poder nutrir y que tanto, lo vuelvo a referir, tanto como ciudadanía y como partidos políticos, va a ser de mucha ayuda. Entonces yo celebro la aprobación, en su caso, de este calendario, que creo que así será, porque no tengo alguna observación en contra, pero de verdad agradezco mucho el trabajo y reconozco el trabajo que también se dio a la Comisión de Organización, a cada uno de los integrantes y a la misma Dirección también de Organización, por este arduo trabajo, que eran días y días de estar analizando fechas, de estar recorriendo el lápiz de tal día hacia atrás, contar días, todo eso también es un gran reconocimiento que se le tiene que hacer a todas y a cada una de las personas de la Comisión, de la Dirección de Organización y de las personas que estuvieron involucradas. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez. Damos el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado David Alejandro Morelos Bravo. Por favor licenciado.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General. A la licenciada Alejandra Estrada, que nos acompaña por parte del Instituto Nacional Electoral y a todos los que nos escuchan a través de la plataforma digital de este Instituto. Primeramente quiero comentar que acompañamos del Partido de la Revolución Democrática, este Proyecto de Calendario Electoral, en principio porque nos da la certeza de las distintas etapas que se van a realizar dentro de este Proceso Electoral Ordinario, que inicia o da inicio de manera formal el día de mañana. Creo que el instrumento este, nos permiten tener las distintas etapas del Proceso Electoral de manera, dónde inician y dónde arrancan. Es importante también reconocer el trabajo de la Comisión de Organización que preside la Consejera Viridiana y distintos integrantes de este Consejo General, y la apertura que nos dieron a los partidos políticos en las distintas reuniones en las que participamos. Creo que es un elemento importante y también es una obligación por parte de este Consejo General antes del inicio del Proceso Electoral tener aprobado un Calendario Electoral. Por eso me sumo y acompaño este Proyecto. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado David Alejandro Morelos. Damos el uso de la voz al licenciado Miguel Ángel Barriga Vallejo, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Como bien se ha dicho aquí, este Proyecto que hoy se presenta es el trabajo o el fruto de varias reuniones de trabajo de todos los integrantes del Consejo, tanto de los Consejeros que fueron parte de la Comisión, como aquellos que participaron aunque no formando parte de la Comisión, como también de nuestros compañeros representantes de los institutos políticos. Hoy vemos culminado este trabajo, aunque el Proceso Electoral inicia formalmente el día 06 seis, esto para mí es el arranque ya, el tener aprobado el calendario ya del Proceso Electoral, es el arranque ya de en sí del Proceso, porque ahí están encuadradas y enmarcadas cada una de las etapas que se llevarán a cabo y esas etapas pues se contienen, como lo decía, en este documento para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. Y como bien se dijo, ahora ya derivado de la resolución emitida por la Sala Superior dentro del expediente SUP-RAP-46/2020, que dejó sin efectos el Acuerdo del INE 187/2020, efectivamente por ahí sufrimos en los últimos días estas modificaciones. Y esas modificaciones que pudieran modificar alguna de las etapas, sobre todo la etapa de precampaña. Pero que hemos, como bien se ha hecho referencia aquí, que queda salvaguardado el aspecto jurídico con la propuesta que se contiene el transitorio segundo y que hizo esta propuesta

nuestra representación en el que se contiene en el Acuerdo, que nos da esa vía para poder si más adelante hubiera, dado que está en cadena impugnativa, sufriera alguna adecuación en el aspecto de modificar alguna de las etapas o de las actividades, con este transitorio segundo creemos que queda salvado para poder hacer los ajustes que se hagan necesarios. Es cuanto Presidente, le agradezco.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Miguel Ángel. Cedemos el uso de la voz al contador Rodrigo Guzmán de Llano, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Muy buenas tardes a la licenciada Alejandra Estrada y a todos aquellos que nos ven a través de la plataforma de Zoom o de Youtube, cualquier plataforma, muy buenas tardes. Para sumarme a lo manifestado por mis compañeros, el Partido Verde acompaña este Proyecto de Calendario Electoral, donde se establecen las etapas de manera clara, las fechas que debemos de cumplir y de seguir; invitar a la ciudadanía a que lo revise, lo lea, participe en las diferentes etapas que se van a establecer para este Proceso Electoral. Para nosotros, como lo dijeron mis compañeros, ya es el inicio, aun cuando el día domingo 06 seis será el inicio formal, pero pues ya con este calendario ya empezamos, ya tenemos las bases para poder revisar las fechas, establecer nuestros procesos internos, saber cuándo tenemos que hacer los registros correspondientes y bueno, informar también a nuestra militancia y a la ciudadanía sobre estas fechas y cómo se debe de ir trabajando y que todos los partidos vamos a estar muy al pendiente del cumplimiento y de los trabajos que debemos de realizar. Felicitar de igual manera a la Comisión de Organización presidida por la Consejera Viridiana por este trabajo que se ha hecho, igual al Director de la Secretaría de Organización, al Director Ever y a todos los integrantes que han trabajado para lograr este calendario que el día de hoy tenemos. Sabemos de la salvedad que tiene en cuanto a la resolución que emitió la Sala Superior, pero estamos conscientes y confiamos en que no vamos a tener ningún problema con nuestro calendario. Por lo demás, seguiremos muy al pendiente y reiteramos la felicitación a este Instituto. Muchísimas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias señor representante. Cedemos el uso de la voz a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Por favor Consejera. Posteriormente la representante Marcela Casillas.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a mis compañeras Consejeras, a mi compañero Consejero, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación que nos siguen a través de esta plataforma digital, ciudadanas, ciudadanos que nos acompañan en esta sesión, gracias también por contar con la presencia de intérpretes de lengua de señas mexicanas en esta sesión de Consejo General, y también con gusto recibimos a la representante de la Junta Local del INE, a la licenciada Alejandra Estrada Canto, bienvenida a esta sesión del Instituto Electoral de Michoacán. Para mí es un agrado que el día de hoy les estemos presentando a la ciudadanía un Proyecto de Calendario para el próximo Proceso Electoral que tendremos el siguiente año, 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. Este calendario representa una atribución del Instituto Electoral de Michoacán de emitir un calendario que dé certeza al Proceso Electoral, que establezca cuáles son las fechas que deben cumplir partidos políticos, candidaturas independientes, observatorios electorales, en general las fechas en las que se tendrá que tener el listado nominal, la instalación de Órganos Desconcentrados; en sí es una herramienta que cualquier ciudadana y ciudadano pueden consultar para conocer cuál será el desarrollo del Proceso Electoral que se va a llevar a cabo aquí en nuestro Estado. Me parece importante comentar que al momento de leerlo, algún ciudadano o ciudadana se puede preguntar por qué incluimos desde el mes de julio, por qué no incluimos a partir de la fecha de aprobación de este calendario, y ahí la respuesta que nosotros les tendríamos que dar es que aún y cuando el Proceso Electoral inicia oficialmente el 06 seis de septiembre, nuestras actividades internas en el Instituto inician muchísimo antes, de hecho aquí en el calendario estoy viendo que la primer fecha que tenemos en donde se empezaron a trabajar las actividades, fue el 1º primero de julio de 2020 dos mil veinte. Entonces también es importante dar a conocer a la ciudadanía que el Proceso no solamente es a partir del arranque, de la sesión de instalación, nuestro trabajo comienza meses antes a preparar todas las actividades. Entonces felicitar a la Comisión de Organización encabezada por la Consejera Viridiana Villaseñor, por el integrante que hasta últimamente estuvo acompañando, el licenciado Luis Ignacio Peña, y al Director de Organización, al licenciado Everardo, quienes de manera conjunta integraron este Calendario Electoral para presentarlo a la Presidencia de este Instituto y que todavía el día de ayer nos tocó reunirnos para volver a reflexionar sobre qué era lo que íbamos a hacer derivado de la resolución de la Sala Superior, al final llegamos entre



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

todos a una reflexión de manera conjunta, de que es una atribución por parte de este Consejo, empatar las fechas con el calendario federal y así es como se lo estamos presentando el día de hoy a la ciudadanía. Entonces, mi reconocimiento al trabajo realizado y a la ciudadanía invitarla a que revisen este Calendario Electoral y que estén al pendiente de las fechas que ahí establecimos. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol Berenice. Cedemos el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, Carmen Marcelas Casillas Carrillo. Por favor licenciada.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más referir que acompaño a esta determinación del Consejo General, el aprobar este insumo valiosísimo como es el Calendario Electoral para cumplir con cada una de las etapas del Proceso que ya el domingo estaremos por arrancar. Yo estaré atenta a las modificaciones que con oportunidad de darse, nos las puedan proporcionar. Pero también solicito, Presidente, que se tome en consideración, que se nos anexe a este calendario todo el tema de fechas de cumplimiento de fiscalización del INE, yo sé que ahorita a la mejor no están las condiciones porque están tomando determinaciones, pero cuando ya se tenga más claridad de estas fechas, me gustaría que se incorporara a este documento como un anexo. Lo pongo a consideración del Consejo, si toman a bien mi solicitud, por favor. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciada Marcela. Cedemos el uso de la voz al licenciado David Ochoa Valdovinos, con la representación del Partido Morena.-----

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Gracias Presidente. Sin duda acompañar este Proyecto de Calendario, coincido con la Consejera Carol, yo creo que el Proceso Electoral inició a partir de la aprobación de la convocatoria de los Órganos Desconcentrados y hoy se viene a ratificar con la aprobación de este calendario. Esperamos no tener sorpresas en un futuro por el tema de la resolución, por ahí se está esperando, ya está totalmente comentado que hay una justificación que seguramente no va a haber sorpresas, este va a ser el calendario definitivo a partir de ahorita de la aprobación, eso también hay confianza por parte de nosotros. Agradecer la información puntual que se nos ha venido compartiendo por parte de los compañeros responsables, los visibles y los no visibles, hay muchos compañeros atrás de ellos que seguramente merecen el reconocimiento también, es importante, ojalá se lo hagan llegar ustedes, compañera Viri y el Presidente, todos los que son parte del trabajo de la Comisión. Creo que el empatar las fechas federales con las locales, eso va a servir mucho, eso viene a tener más claridad, sin duda nos va a ayudar mucho en el Proceso. Invitar a la ciudadanía a que se informen de las fechas, invitar a los ciudadanos, incluso a los que seguramente ya tienen en su pensamiento, en su mente, participar como candidatos independientes, ya va a haber fechas a partir del día de hoy, se va a publicar el calendario, invitarlos a participar. Ojalá que sea una fiesta democrática el 2021 dos mil veintiuno, confiamos en que las cosas no van a estar como el día de hoy, ya no va a haber pandemia, ya van a ser otras condiciones que sin duda nos van a favorecer a los institutos políticos, al IEM, al INE, a todos, a la ciudadanía en general, para poder hacer una fiesta democrática el siguiente año. Sería cuanto y se acompaña en su totalidad este calendario. Muchas gracias Presidente.---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado David. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. No quiero dejar de sumarme a los comentarios que se han planteado aquí. Primero, felicitando a la Comisión de Organización, encabezada por la Consejera Viridiana y el tremendo esfuerzo que tuvieron que realizar desde la Dirección y por supuesto la Comisión como tal, porque sí representó un trabajo muy denso y que al final me parece que se logró de manera exitosa. Y no quiero también dejar de hacer referencia a la importancia que tiene esta coordinación que el Instituto asume en relación con algunas fechas que han planteado propiamente el Instituto Nacional Electoral. El objetivo de esta coordinación a la que primero hay que decir y ya se ha dicho, nos faculta el artículo 34, fracción XL, del Código Electoral, es justamente sumarnos a garantizar eficacia en la organización y operación de los Procesos Electorales, pero además el poder coadyuvar en optimizar los recursos humanos y materiales que tiene el órgano nacional para llevar a cabo la fiscalización de todas estas candidaturas, tanto la conclusión de los periodos de respaldo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes, como la conclusión de las precampañas, conllevan una actividad de fiscalización importantísima que debe estar concluida antes del inicio del registro de candidaturas, y esto es así, porque un requisito para poder registrarse en una candidatura es justamente el tener sus dictámenes de fiscalización de precampaña o de lo contrario no se

pueden registrar. Entonces, esta es una de las grandes complejidades en las que se encuentran los Organos Electorales frente a este diseño nacional electoral, la fiscalización de recursos de todas las candidaturas del país se concentran en un solo órgano nacional y este órgano nacional tiene que encontrar la forma de sobrellevar esta obligación frente a 32 treinta y dos legislaciones distintas. Entonces, este es el objetivo que tiene esta homologación o esta coordinación de plazos entre, concretamente el Instituto Electoral de Michoacán con las propuestas que hace el Instituto Nacional Electoral, que es garantizar una adecuada operatividad y eficiencia frente a este trabajo monumental que representa fiscalizar a miles y miles de aspirantes en todo el país, a efecto de que en el mes de marzo puedan estar las condiciones para poder registrar estas candidaturas. No es un trabajo menor, es un trabajo de altísima responsabilidad porque es justamente un requisito de ley para poder registrar una candidatura. Entonces, el IEM se suma a coadyuvarde estos trabajos, con las facultades que nos concede el propio Código Electoral. Y finalmente, también sumándome ya a los comentarios que se han señalado en esta mesa, en el sentido de que se aprueban las fechas que corresponden al Instituto Electoral de Michoacán, no así las que corresponden al Instituto Nacional Electoral, sin embargo estas fechas las incorporamos a nuestro Proyecto porque de alguna manera forman parte del escenario del Proceso Electoral en el que vamos a estar involucrados. Todo lo que tiene que ver con la estrategia de capacitación, con el SIJE, conteos rápidos, procedimiento de instalación de casillas, visitantes extranjeros, entre muchos otros temas que corresponden al INE, pero que impactan en nuestra elección en Michoacán, y es por ello que se incorporan en nuestro calendario, no para ser aprobados, sino para tener un documento más integral. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Consejero Luis Ignacio Peña y posteriormente la Consejera Irma Ramírez.---

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Para mí es muy importante también esta aprobación del Calendario Electoral que habremos de votar, y yo en favor, enseguida. Esta herramienta que nos brinda sin ningún lugar a dudas la posibilidad de hacer más accesibles, con mejores condiciones, las sinergias que deban de gestarse entre las instituciones electorales para los próximos comicios. Como ya lo he mencionado, tiene mucha relevancia, se trata del camino por el que debemos andar y nos proporciona de cierta forma claridad sobre las acciones que debemos desplegar; obligadas, señaladas en las disposiciones legales de la materia. Es todo, muchas gracias, y felicito a la Dirección por el arduo trabajo, y a la Comisión atinente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Luis Ignacio Peña. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Irma Ramírez Cruz.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Yo nada más quiero ser muy breve, que reitero todo lo que han comentado, que la aprobación que haremos de este Calendario Electoral como una herramienta que da certeza a los partidos políticos, a los que quieran postularse o las que quieran postularse para candidatas independientes y a la propia ciudadanía, bueno pues es resultado de un arduo trabajo que del cual fuimos parte en el sentido de dar un acompañamiento pero tal vez no tan presencial, sino que lo encabezaron en la Comisión de Organización, Consejera Viridiana como Presidenta de la Organización, el Consejero Luis Ignacio, mi reconocimiento por su compromiso para estar trabajando en este tema como en todos los demás temas que tocan esa Comisión tan importante y con tanto trabajo, como fueron también, o son, los propios Comités de Integración de los Comités. Entonces sólo quería reconocerles públicamente todo su compromiso, sus desvelos, sus estudiadas, el tiempo para las reuniones con nosotros y con los Consejeros y las Consejeras y los propios partidos políticos, y por supuesto también reconocerle a la Dirección, al Director y al personal que integran la Dirección de Organización, así como las demás áreas que también fueron parte fundamental al aportar sus observaciones o propuestas respecto a las actividades que les correspondían. Muchas felicidades, enhorabuena.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Irma. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Si me permiten, muy rápidamente, esta Presidencia sumarse al reconocimiento al trabajo hecho por la Comisión, encabezada por la Consejera Viridiana, así como por el licenciado Luis Ignacio, obviamente también a la Dirección Ejecutiva, a su personal, a su Director Ejecutivo, y también como decía la Consejera Irma, a los partidos políticos, a las representaciones, quienes también sin duda le dieron un seguimiento muy puntual al calendario, estuvieron haciendo observaciones durante las reuniones de trabajo, entonces al final de cuentas es un trabajo conjunto de este Consejo General que hoy, como bien dicen, presentamos a la ciudadanía. La importancia y



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

trascendencia de este documento es, como se ha dicho, porque constituye un instrumento, yo lo he dicho, es una especie de carta de navegación que a todos nos va a servir y nos va a marcar la pauta para el próximo Proceso Electoral, tanto a la, obviamente a la ciudadanía, a las autoridades, a los partidos políticos, y a todos nos va a permitir llevar a buen puerto este Proceso Electoral. Con relación también, hago referencia a la reflexión que se hizo en diferentes momentos por varios de ustedes, en cuanto al ajuste que estaríamos proponiendo a este Acuerdo en términos del transitorio segundo que hacía referencia la Consejera Viridiana, con motivo de esta revocación que llevó a cabo la Sala Superior el día de ayer en el sentido de revocar el Acuerdo 187 a través de este recurso de apelación 46. En este punto, sí precisar que tratándose de los plazos de las precampañas de los partidos políticos, este Consejo General estaría ejerciendo la atribución que le otorga el artículo 34, fracción XL, en el sentido de poder ajustar los plazos previstos, en este caso en el calendario que en un momento más se estaría aprobando, a los plazos previstos en el Proceso Electoral federal, para el mejor desarrollo del Proceso Electoral concurrente. Y obviamente, como dijo la Consejera Araceli, lo que estamos buscando es garantizar particularmente la fiscalización de los recursos en esta etapa de las propias precampañas. Y por último, sí me gustaría, en el caso de la propuesta que hace la representante del Partido del Trabajo, la licenciada Carmen Marcela, más que nada yo creo que podríamos en este caso asumir, esta Presidencia y obviamente los Consejeros, el compromiso de que en cuanto tengamos nosotros las fechas de fiscalización, que como sabemos es atribución del INE, de inmediato nosotros hacemos del conocimiento e integramos un documento que también nos permita hacer públicas estas fechas. Entonces, la Presidencia asumiría ese compromiso con todos ustedes a propuesta de la representante del PT, la licenciada Marcela. Muchas gracias. Entonces si no hay alguna otra intervención, le pediríamos a la Secretaria por favor, que tome la votación correspondiente con los ajustes que se han comentado. Por favor Secretaria.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo y las modificaciones con que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Siguiendo con el desahogo de los puntos del orden del día, corresponde ahora el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la integración de las Comisiones y Comités de este Instituto, y la aprobación en su caso. Para el desahogo de dicho punto, si me permiten, muy rápidamente que esta Presidencia haga nada más alguna acotación. Como ustedes saben, este Proyecto que se presenta a su consideración responde principalmente a 2 dos situaciones muy concretas y muy puntuales. La primera de ellas es que precisamente con la designación de la Presidencia de este Consejo, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, quien venía ejerciendo el carácter de manera provisional, se reincorpora obviamente a las Consejerías y en consecuencia se reincorpora a las Comisiones y Comités en las cuales ella se venía desempeñando antes de su designación como Presidenta provisional. Y el segundo aspecto es la incorporación a este Consejo de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, quien se estaría incorporando también a su vez, a las Comisiones y Comités de los cuales se señalan en el Proyecto correspondiente. Todo ello en la inteligencia de que a finales de este mes se estaría replanteando el tema con motivo del arribo de 2 dos Consejerías adicionales. Sería la cuenta y queda a su consideración el Proyecto respectivo. Por favor licenciada Carmen Marcela, por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Creo que Carol, adelante Consejera, vi que la levantaste primero.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Adelante licenciada Marce.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Mi pregunta es muy sencilla, muchas gracias. Es, ¿la temporalidad es un año, Presidente, de las Comisiones?, ¿sí tiene temporalidad?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, tienen su temporalidad pero por el hecho de que como ha estado habiendo las renovaciones, como decíamos, los movimientos, las integraciones, entonces nosotros estaríamos pensando que hacia finales del mes de septiembre estaríamos proponiendo el reajuste propiamente de las Comisiones, pero ya con la totalidad de los integrantes.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias a usted representante. Consejera Carol, por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Sí, era un poquito para comentar eso que preguntó la licenciada Marcela, de que esta integración de las Comisiones únicamente será en tanto sean designadas las 2 dos Consejerías que lleguen para el mes de octubre, porque ahorita sería para cubrir los espacios vacantes que ya existen y para dividir un poquito la carga de trabajo, porque la Consejera Viri de repente tenía varias Comisiones en la Presidencia, entonces ahora que la Consejera Araceli regresa a su Consejería y que yo me integro, la idea que platicamos con las Consejeras y con los Consejeros fue justamente dividir el trabajo, la carga de trabajo y por eso es que se hace esta nueva propuesta provisional de integración de Comisiones, en donde de manera personal agradezco la confianza para presidir la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Comité Editorial, áreas en las que en este mes o en estos meses les daré seguimiento de manera particular en la Comisión de Vinculación. Actualmente tenemos el concurso público 2020 dos mil veinte para ocupar cargos del SPEN, del Servicio Profesional Electoral Nacional, aquí en las plazas que existen en el OPLE. Entonces, agradecida por esta confianza, por este consenso al que llegamos y comprometida a trabajar para darle continuidad a los trabajos, que hay tanto en el Comité Editorial como en la Comisión de Vinculación. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Por favor Consejera Irma Ramírez Cruz.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Nada más precisar que voy a hacer algunas observaciones, pero únicamente respecto a los títulos de homologar el lenguaje, pero nada más, ninguno de fondo. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto, sí, el tema del lenguaje incluyente, muy bien, gracias Consejera. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Si no es así, Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con gusto Presidenta. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el desahogo del punto del orden del día, corresponde ahora al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la aprobación de la propuesta realizada por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, respecto de la designación de la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz, para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de la figura de incorporación temporal, y aprobación en su caso; aquí hago la acotación del ajuste que en su momento propuso el Consejero Luis Ignacio en el título de este Proyecto. Entonces, queda a su consideración el mismo. Consejera Viri para la presentación del mismo, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidente. El presente Proyecto tiene como finalidad cubrir la vacante de la Coordinación de Educación Cívica, la cual pertenece al Servicio Profesional Electoral Nacional, ya que conforme a lo establecido en los artículos 8 y 396 del estatuto, el ingreso para la incorporación al Servicio Profesional Electoral será a través de 2 dos vías; la primera, el concurso público y la segunda a través de la incorporación temporal. De conformidad al artículo 534 del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, las designaciones de los encargados de despacho tienen una vigencia de hasta por 9 nueve meses, renovable por una única ocasión en un periodo similar, después del cual, si no se hubiese ocupado de manera definitiva este espacio, habrá de darse paso al procedimiento de incorporación temporal, que es lo que nos ocupa el día de hoy. En tal sentido, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto inició el procedimiento de incorporación para la Coordinación de Educación Cívica, mismo que contó con las siguientes etapas. El 06 seis de febrero este Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEM-CG-06/2020, mediante el cual se puso la declaratoria de urgente ocupación de la citada Coordinación. Posteriormente, entre el 24 veinticuatro y 26 veintiséis de febrero se integró la lista de los aspirantes, considerando en primera instancia a quienes ocupaban las plazas inmediatas inferiores al cargo a ocupar, así como al personal de la rama administrativa de este Instituto. Los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de marzo fueron realizadas las entrevistas por las Consejeras y el Consejero de este Instituto, así como por el Director Ejecutivo de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2020

Educación Cívica y Participación Ciudadana. Resulta importante señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, de los lineamientos en la materia, el 20 veinte de marzo del año en curso fue puesto a consideración de la DESPEN la propuesta de designación en favor de la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz, al haber obtenido la mejor calificación con un promedio de 9.12 nueve punto doce. Sin embargo, dadas las condiciones y circunstancias que se generaron con motivo de la contingencia sanitaria, el Instituto Nacional Electoral declaró la suspensión de los plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral hasta que se contuviera la pandemia, y de propiamente de este concurso. Una vez que el INE aprobó su estrategia y metodología para el levantamiento de plazos relacionados con las actividades administrativas, el 10 diez de agosto de este año, a través del oficio INE-DESPEN-1054/2020, emitido por el titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hizo del conocimiento que la Dirección a su cargo validaba la propuesta de designación derivada del análisis de información y documentación que este Órgano Electoral puso a su disposición en favor de la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz. Por último, resulta importante señalar que la presente designación tiene efectos en tanto concluyan todas etapas del concurso público, que como ya también lo refirió anteriormente la Consejera Carol, está en trámite 4 cuatro plazas, entre ellas ésta de la Coordinación. En tal sentido, este nombramiento nada más va a ser de carácter temporal y cuando salgan los resultados del concurso es que concluiría la presente designación. Sería cuanto, muchas gracias Presidente e integrantes del Consejo.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Viri. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Consejera Carol Berenice, por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Presidente, no es en relación con el tema, pero puesto que es el último punto del orden del día que vamos a tratar, no quiero dejar pasar esta sesión para dar la bienvenida a este Consejo General a la licenciada Erandi Reyes Pérez Casado, quien fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral de Michoacán, y es un reconocimiento a la trayectoria que tiene la licenciada por más de 10 diez años en distintas áreas de este Instituto, en donde ha demostrado su capacidad y su profesionalismo. Entonces, eso, darle la bienvenida y agradecerle por todo lo que nos ha apoyado en esta semana. Muchas gracias, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol, qué bueno que hace la mención y como si fuera propia, muchas, muchas gracias. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz. Consejero Luis Ignacio Peña, por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. En relación a este Proyecto, felicitar a, por su designación, que enseguida lo votaremos, también anuncio que votaré a favor. Desde luego felicitar a la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz por su próxima y ya inminente aprobación de este Acuerdo, su designación. Y también felicitar a todas las y los aspirantes que concursaron y que entrevistamos. También felicito, ya por último, y al poner el tema sobre la mesa mi compañera Carol, también felicito desde luego a la licenciada Erandi, por su designación, que hizo Presidente, hacia Erandi, obviamente, en este tema. Te felicito por tu gran esfuerzo, trabajo, ahínco, desvelos, estamos enterados de todos ellos y de tu trabajo. Muchas gracias Erandi y felicidades. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Muy bien, si no es así, le pedimos a nuestra Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. No habiendo ningún otro punto del orden del día agendado para desahogar, siendo las 15:09 quince horas con nueve minutos se da por declarada la presente sesión, no sin antes agradecer la asistencia de todas y todos. Muy buenas tardes y muchas gracias.-----



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN



LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.

